



SALTA

DECRETO 1334/2018 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenio celebrado entre la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

Del: 14/11/2018; Boletín Oficial: 20/11/2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de referencia tiene por objeto, la adhesión de la provincia de Salta al Programa Federal de Salud - Incluir Salud, conforme las normas, procedimientos y regulaciones establecidas por la Agencia Nacional de Discapacidad, y el Reglamento Operativo y Compromiso de Trabajo Periódico.

Que en dicho marco, conformará una red de prestadores públicos que permitirá la atención médica integral de los afiliados, con infraestructura calificada y suficiente, gestionando, auditando y controlando las prestaciones médicas que se otorguen a los beneficiarios;

Que el Programa de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el Art. 144 de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébese el Convenio celebrado entre la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación, representado por el licenciado ALEJANDRO ALBERTO PERSANO y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el doctor ROSARIO ROQUE MASCARELLO, que como Anexo se adjunta y forma parte del presente.

Art. 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Urtubey; Mascarello; Simón; Padrós

